

AirHelp recuerda a los clientes de Ryanair sus derechos por cancelación de vuelos

Las huelgas no son consideradas como circunstancia extraordinaria según la Ley EC261. Los pasajeros afectados tienen derecho a una indemnización de hasta 600 euros por persona y trayecto

Los tripulantes de cabina de la aerolínea low-cost Ryanair aún no han llegado a acuerdos con la compañía a día de hoy, lo que implica que previsiblemente el 28 de septiembre empiecen una huelga. En esta ocasión, los países inicialmente afectados son afectados son Polonia, Bélgica, Portugal, Italia, Holanda y España; lo que significaría que en el caso de que se produzca esta huelga, se bloquearía el continente europeo durante 24 horas.

En abril de este año, el Tribunal Europeo de Justicia dictaminó que las huelgas del personal de las aerolíneas no pueden ser consideradas como una circunstancia extraordinaria, lo que podría librar a las aerolíneas de pagar las compensaciones correspondientes, según las normas de la Ley EC261.

Desde AirHelp, la plataforma online líder que ayuda a los viajeros en todas las compensaciones por retrasos, cancelaciones o denegaciones de embarque de las compañías aéreas, recuerdan los derechos a los que los pasajeros afectados les corresponde:

En el caso de que los retrasos sean de más de dos horas la aerolínea debe facilitar a los pasajeros con comida y bebida en el aeropuerto y deben dejarles realizar dos llamadas de teléfono o enviar dos fax o e-mails. Además, si fuera necesario, la aerolínea debe facilitar alojamiento y transporte.

A partir de tres horas y hasta 1500 km de distancia la indemnización tendría que ser de 250€, con una distancia de más de 1500 km de distancia la indemnización crecería hasta los 400€ y por último, si la distancia es de más de 3000 km tendrían que ser reembolsados 600€.

Por un retraso de más de 5 horas, la aerolínea está obligada a reembolsar la totalidad del precio del billete como si el pasajero se encuentra en medio de un viaje, la devolución al aeropuerto de salida.

Con la denegación del embarque o la cancelación del vuelo a menos de 14 días de la salida se puede exigir la devolución completa del billete en 7 días o la reasignación en otro vuelo de características similares.

Además, según datos de AirHelp, aproximadamente 830.000 pasajeros aéreos españoles han sufrido retrasos, cancelaciones o denegación de embarque en sus vuelos durante el 1 de enero al 30 de junio de 2018, lo que significa más de 256.000.000€ en compensaciones aéreas, lo que representa un 139% más que en el mismo periodo de 2017.

Para solicitar la reclamación correspondiente, los pasajeros pueden usar la aplicación AirHelp gratuita,

disponible en Google Play Store y Apple App Store. Para obtener más información o verificar el derecho a una compensación aérea, se puede visitar: <https://www.airhelp.com/es/>

Datos de contacto:

César Álvarez
Actitud de Comunicación
913022860

Nota de prensa publicada en: [Madrid](#)

Categorías: [Viaje Turismo Dispositivos móviles](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>